CONSTANCIA. Señora Juez, le informo que revisada la página de la Rama Judicial se evidenció que la Dra. Vicky Paola Sánchez Herrera identificada con la T.P. no. 248.376 del C.S.J. se encuentra vigente y el correo electrónico registrado en el SIRNA es el mismo que indicó en el poder, vickysanchezherrera@gmail.com.

Luz Dary González B.
Oficial Mayor

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	**Sucesión Intestada**
Demandante	**Carlos Andrés Carmona Vásquez**
Causante	**Jorge Ignacio Hernández Vásquez**
Radicado	05001-40-03-013-2021-00091 00
Auto	Interlocutorio No. 501
Asunto	Declara abierto y radicado

Por cuanto el proceso reúne los requisitos de los artículos 82, 487 y 490 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020. la suscrita Juez

RESUELVE

Primero. Declarar abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante **Jorge Ignacio Hernández Vásquez**, fallecido en Medellín el día 30 de julio de 2019, siendo esta localidad el lugar de su último domicilio.

Segundo: Se reconoce como heredero del causante a su hermano **Carlos Andrés Carmona Vásquez**.

Tercero. Se ordena el emplazamiento del señor **José Omar Hernández Giraldo**, padre del causante y a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso. Para el efecto en atención al artículo 108 del C.G.P. y artículo10 del

Decreto 806 de 2020, por la secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Cuarto. Inscríbase el presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

Quinto. Se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con el inc. 1 del art. 490 del C.G.P.

Sexto. Se reconoce personería a la Dra. Vicky Paola Sánchez Herrera identificada con la T.P. no. 248.376 del C.S.J., para representar al interesado, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

Juez

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 044 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
La Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036e1b7b73673078a10b41d393634fe65dd07c1143641e224d662b86ab0258d3**
Documento generado en 11/03/2021 10:55:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica